



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO 192.15
EXPEDIENTE N° 6285/15
Salta, 31 MAR 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas Mariana Gisela ARGAÑARAZ N° 517.346, DNI N° 34.041.814 y María Belén PALACIOS, LU N° 516.871, DNI N° 33.970.614, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "**BALANCE SOCIAL: UN NUEVO DESAFÍO PARA LA PROFESIÓN**" "**REVELACIÓN DE ALGUNOS INDICADORES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**" y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 17 y 20, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, a quien propone como Directora.

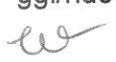
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "**BALANCE SOCIAL: UN NUEVO DESAFÍO PARA LA PROFESIÓN**" "**REVELACIÓN DE ALGUNOS INDICADORES PARA LA UNIVERSIDAD DE SALTA**" presentado por las alumnas Mariana Gisela ARGAÑARAZ N° 517.346 y María Belén PALACIOS, LU N° 516.871, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

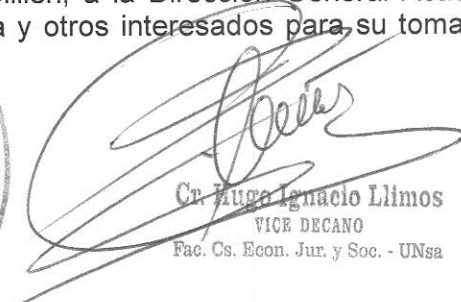
ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a las Cras. Patricia Andrea Nayar y María Rosa Panza, al Cr. Roberto Alfredo Gillieri, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa